

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Ribes Bellés.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. ^a. Ana Belén Edo Gil
D. Vicente Casanova Casanova
D. ^a. Mari Carmen Pitarch Roig.
D. Carlos Manuel Casanova Artero
D. Juan José Edo Gil.

NO ASISTEN:

Excusan asistencia

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

No excusan asistencia

D. José Vicente Guimerá Vallés
D. ^a. Pilar Ferreres Montoliu

SECRETARIA:

D. ^a. Elena Vidal Fernández.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a los 8,30 h. del día 25 de abril de 2013, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Elena Vidal Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Ajuntament
de
Benlloch

PRIMERO. - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CULTURAL MULTIUSOS.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2013 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la construcción de un aula cultural multiusos, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 15 y 18 de abril se constituyó la Mesa de contratación y ésta acordó remitir las ofertas económicas a los Servicios Técnicos para su valoración según los criterios establecidos en el Pliego.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 19 de abril de 2013, y atendiendo a la propuesta de la Mesa de contratación de fecha 19 de abril, en la que propone a D. José Manuel Fabregat Vallés como licitador más ventajoso.

Visto que D. José Manuel Fabregat Vallés presentó junto con la documentación administrativa certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo.

Enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes (6 votos a favor), ACUERDA:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. José Manuel Fabregat Vallés.
2. Marcos Mas Mateu

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. José Manuel Fabregat Vallés, candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y cinco minutos, de lo que como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

D. Ángel Ribes Bellés.

D. ^a Elena Vidal Fernández